



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1780-2024-DIGA

Arequipa, 18 de noviembre del 2024

VISTO:

El Oficio N° 541-2024-CP-UNSA, el Informe Técnico N° 059-2024-CP-UNSA, ambos emitidos por la Oficina de Control Patrimonial, y demás actuados que obran en el Expediente Administrativo N° 1048679-2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 1526-2024-DIGA**, de fecha 09 de octubre del 2024 la Dirección General de Administración APRUEBA la BAJA DE ciento treinta (130) semovientes (camélidos) del Centro Internacional de Biociencia e Innovación - Sumbay con un valor de adquisición de S/. 28,660.00 (Veintiocho Mil seiscientos sesenta con 00/100 Soles), valor de depreciación de S/. 1,900.00 y con un valor neto de S/. 26,760.00 (Veintiséis Mil Setecientos sesenta con 00/100 Soles) por la causal de "Culminación de su vida productiva útil y " Estado de excedencia" el mismo que se encuentra detallado en el numeral III del Informe Técnico N° 051-2024-CP-UNSA.

Asimismo, se tiene que **Carta S/N** de fecha 18 de noviembre del 2024 el Perito Jaime Juan Meza Vargas remite el Informe de Tasación de ciento treinta (130) semovientes (camélidos) y 700 libras de fibra de alpaca de propiedad de la Universidad Nacional de San Agustín, concluyendo que el precio base para el remate de 130 semovientes (Camélidos) y 700 libras de fibra de alpaca de Propiedad de la Universidad Nacional de San Agustín asciende a la cantidad de S/. 25,514.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 059-2024-CP-UNSA, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Oficina de Control Patrimonial, emite su informe técnico señalando lo siguiente:

- "La Dirección General de Administración emita la resolución que apruebe la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL** de ciento treinta (130) lotes de semovientes (Camélidos) en estado de excedencia y 01 lote de 700 libras de fibra de alpaca cuyas características se encuentran descritas en el numeral III y anexo del presente informe técnico, con un valor de tasación de S/. 25,514.00 (Veinticinco mil quinientos catorce con 00/100 soles).*
- Aprobar la fecha para llevar a cabo la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL** para el día martes 26 de noviembre del 2024 a horas 11:00 am en la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de San Agustín.*
- Aprobar las bases administrativas de la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL** de ciento treinta y un (130) lotes de semovientes (Camélidos) y 01 lote de 700 libras de fibra de alpaca del Centro Internacional de Biociencia e Innovación de la Universidad Nacional de San Agustín."*

Que, según el Art. 9 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, una de las funciones de las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, es administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, así mismo realizar coordinaciones y acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes de uso de las entidades del sector público.

Que, conforme al Art. 15 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece que el registro constituye una actividad de la Gestión de Adquisiciones que permite la identificación de la obtención de bienes, servicios y obras, así como el adecuado seguimiento y control de los mismos a fin de asegurar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las entidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1780-2024-DIGA

de estos y comprende los actos y procedimiento ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

Asimismo, define los actos de disposición, como aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, asimismo dichos actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

- 1) Transferencia
- 2) Donación
- 3) Subasta Publica
- 4) Permuta



Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 318-2024**, de fecha 30 de julio del 2024, se resuelve DESIGNAR a la Magister SADID TACO CONZA como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir del 01 de agosto de 2024, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Que, considerando lo previsto en el artículo 74° de la Ley 30220 Ley Universitaria en concordancia con el artículo 189° del Estatuto universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa que establece que el Director General de Administración de la universidad es un funcionario de confianza del más alto nivel administrativo siendo el órgano responsable de conducir los procesos administrativos de recursos materiales financieros del talento humano que garanticen servicios de calidad y pertinencia.

Que, por tales consideraciones, de acuerdo al marco normativo expuesto y en mérito a la estructura orgánica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en atención a los fundamentos citados y de conformidad con las atribuciones que la Ley N.° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la UNSA confieren a esta Dirección General de Administración

SE RESUELVE:



1.- **APROBAR la COMPRA-VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL**, de 130 SEMOVIENTES (CAMELIDO) Y 01 LOTE DE 700 LIBRAS DE FIBRA DE ALPACA DEL CENTRO DE INTERNACIONAL DE BIOCIENCIA E INNOVACION – SUMBAY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN con un precio base de S/ 25,514.00 (Veinticinco mil quinientos catorce con 00/100 soles), cuyas características se encuentran descritas en el Informe Técnico N° 059-2024- CP-UNSA.

2.-**APROBAR** el cronograma para la convocatoria por SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2024-UNSA (PRIMERA CONVOCATORIA) el mismo que se establece de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1780-2024-DIGA

**CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2024-UNSA
PRIMERA CONVOCATORIA**

VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 130 SEMOVIENTES (CAMELIDOS) Y 01 LOTE DE 700 LIBRAS DE FIBRA DE ALPACA DADOS DE BAJA POR RESOLUCION DIRECTORAL NRO.1526-2024-DIGA, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA; PRECIO BASE TOTAL DE LOS 131 LOTES DE S/. 25, 514.00

A. OBJETO DEL PROCESO

Realizar la venta por Subasta Pública de Semovientes (Camélidos) dados de baja por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" y mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO".

B. ENTREGA DE BASES

Fecha : Del 19 al 26 de noviembre del 2024
Lugar : Calle San Agustín N°115-Cercado Arequipa, Oficina de Control Patrimonial
Horario : 8:00 am a 3:45 pm
Costo : Gratuito

C. EXHIBICIÓN DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

Fecha : Del 19 al 26 de noviembre del 2024
Horario : 8:00 am a 3:45 pm
Local : Centro Internacional de Biociencia e Innovación - Sumbay.
Dirección : Fundo Estación Colca, Yotapata-Sumbay, Distrito de Yanahuara.

D. ACTO DE SUBASTA

Día : Martes 26 de noviembre del 2024
Hora : 11:00 am
Local : Oficina de Control Patrimonial – UNSA.
Dirección : Calle San Agustín n° 115-Cercado Arequipa.

**Mg. SADID TACO CONZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION UNSA**

4.- APROBAR las Bases Administrativas para Subasta pública presencial N° 002-2024-UNSA y el Cronograma de Actividades.

5.- REMITIR el expediente a la Oficina de Control Patrimonial para que en virtud de sus facultades continúe el procedimiento de Compraventa por Subasta Pública Presencial.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MAG. SADID TACO CONZA
Directora General de Administración
C. c.: Patrimonio, OUPBS y Archivo.
Adj. Exp. N° 1048679-2024
knvm

